



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"**

Folio Infomex: 04631613

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/354/13

Interesado: Carlos De la Rosa.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 20 de Mayo de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día diecinueve de abril de dos mil trece, a las doce horas con veinticuatro minutos, y recibida en esta Unidad con fecha diecinueve de abril de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 04631613**, formulada por **Carlos De la Rosa** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/107/2013**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Se solicita la siguiente información sobre las acciones de capacitación institucional realizadas en el marco del nuevo sistema de justicia penal en el Tribunal Superior de Justicia: ¿Cuál es la proyección de la cantidad de personal que se requiere capacitar para la operación del nuevo sistema de justicia penal en la institución?...[SIC]"..-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha diecinueve de abril de dos mil trece, se procedió a requerir la información en comento, al Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Consejero Presidente de la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación del Consejo de la Judicatura, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/336/13.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. CCJC-P-85-13, con fecha dieciséis de mayo del presente año, a las ~~once~~ ^{ocho} horas con





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

*"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"*

cincuenta y dos minutos se recibió respuesta de la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **Carlos De la Rosa**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por Carlos De la Rosa, esta se encuentra contenida en el Oficio No. CCJC-P-85-13, que consta en total de dos fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **Carlos De la Rosa**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, **por sí mismo o a través de su representante legal**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no



[Handwritten signature]



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/336/13

Villahermosa, Tabasco, Mayo 13, de 2013.

**DR. CÉSAR HUMBERTO MADRIGAL MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y
CAPACITACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04631613 que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/107/2013, que a la letra dice:

"...Se solicita la siguiente información sobre las acciones de capacitación institucional realizadas en el marco del nuevo sistema de justicia penal en el Tribunal Superior de Justicia: ¿Cuál es la proyección de la cantidad de personal que se requiere capacitar para la operación del nuevo sistema de justicia penal en la institución?...[SIC]"

No omito manifestar, que se cuenta con **4 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado.

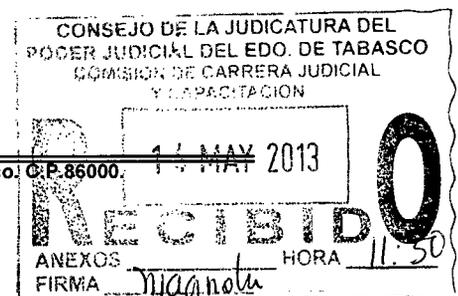
ATENTAMENTE

**L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000.
Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2072
Correo: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx



Comisión de Carrera Judicial y Capacitación

Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Tabasco.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I.
MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Villahermosa, Tabasco, 15 de Mayo de 2013
OFICIO: CCJC-P-85-13.

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

REGISTRADO
16 MAY 2013
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA: 11:52 PM

En contestación a la solicitud de la información requerida en su oficio **N. TSJ/OM/UT/336/13** esta Comisión es competente de responder con respecto a:

***PJ/UTAIP/107/2013: "... Se solicita la siguiente información sobre las acciones de capacitación institucional realizadas en el marco del nuevo sistema de justicia penal en el Tribunal Superior de Justicia: ¿Cuál es la proyección de la cantidad de personal que se requiere capacitar para la operación del nuevo sistema de justicia penal en la institución?..."* [SIC].**

De conformidad al artículo segundo transitorio del código procesal penal acusatorio para el Estado de Tabasco, se requerirá la capacitación de todo el personal que labora actualmente en los juzgados de materia penal, comprendiendo jueces, proyectistas, secretarios judiciales, actuarios y mecanógrafos.

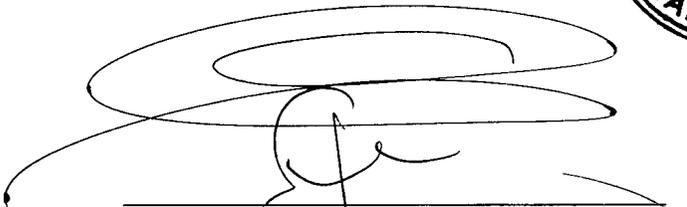
Siendo factible mencionar la presencia de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco, cuyo acrónimo es CIISJUPET, como instancia de coordinación en el ámbito estatal, cuyo objetivo general es el de analizar y acordar las políticas que resulten necesarias para adecuar los marcos constitucional, legal y reglamentario que rigen en la Entidad conforme a las reformas constitucionales federales en materia de justicia penal y que una de las atribuciones que esta tiene es la de aprobar y

- certificar los programas de capacitación y difusión sobre el sistema de justicia penal.

Sin otro particular, nos resulta grato enviarle un cordial y afectuoso saludo reiterándole nuestra más distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

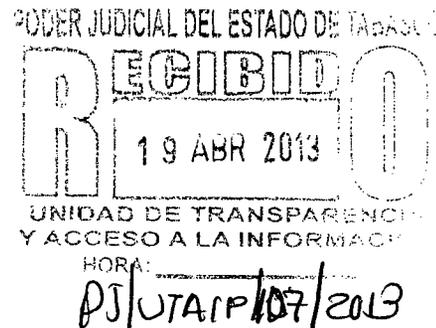




**CONSEJERO FRANCISCO JAVIER
RODRIGUEZ CORTÉS**
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
CARRERA JUDICIAL Y CAPACITACIÓN DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA



**CONSEJERO FERNANDO ALBERTO
MARTÍNEZ ARGAEZ**
VOCAL DE LA COMISIÓN DE CARRERA
JUDICIAL Y CAPACITACIÓN DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **19/04/2013 12:24**
Número de folio: **04631613**
Nombre o denominación social del solicitante: **Carlos De la Rosa**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Se solicita la siguiente información sobre las acciones de capacitación institucional realizadas en el marco del nuevo sistema de justicia penal en el Tribunal Superior de Justicia: ¿Cuál es la proyección de la cantidad de personal que se requiere capacitar para la operación del nuevo sistema de justicia penal en la institución?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/05/2013**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/05/2013**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **13/05/2013**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **26/04/2013**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **20/05/2013**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **26/04/2013**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Folio Infomex: 04631613
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/347/13
Interesado: Carlos de la Rosa.
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Villahermosa, Tabasco a 16 de Mayo de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día diecinueve de abril de dos mil trece, a las doce horas con veinticuatro minutos, y recibida en esta Unidad con fecha diecinueve de abril del presente año, correspondiéndole el **Folio Infomex No. 04631613**, formulada por **Carlos de la Rosa** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/107/2013**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Se solicita la siguiente información sobre las acciones de capacitación institucional realizadas en el marco del nuevo sistema de justicia penal en el Tribunal Superior de Justicia: ¿Cuál es la proyección de la cantidad de personal que se requiere capacitar para la operación del nuevo sistema de justicia penal en la institución?...[sic]".-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento; se hace saber a **Carlos de la Rosa**, que a fin de poder dar respuesta a su petición, **se solicita una prórroga de diez días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud**, lo anterior, a fin de entregar la información en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley vigente en la materia.-----

SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

TERCERO: Toda vez que la solicitante **Carlos de la Rosa**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo de ampliación de plazo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

ATENTAMENTE

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

